

**DISPOSICION SE-CFJ N° 426/16**

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 374/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 374/16 se fijó fecha para la realización de la actividad "Colección el Bien Común: Kelsen. Un alegato por la democracia" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", los días 24 y 25 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00hs., designándose como expositores a Iñaky Regueiro de Giacomi y Blas Radi quienes efectivamente participaron en la misma desarrollando la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, expositores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a Iñaky Regueiro de Giacomi y Blas Radi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a Iñaky Regueiro de Giacomi y Blas Radi la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Iñaki Regueriro de Giacomi y Blas Radi como expositores en la actividad "Principios de Yogyakarta" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", realizada los días 24 y 25 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil (\$1.000,00) a Iñaki Regueriro de Giacomi en concepto de retribución por su participación como expositor en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil (\$1.000,00) a Blas Radi en concepto de retribución por su participación como expositor en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 426/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM